EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. GC-MC-147-2024, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"

En lo referente a la verificación de requisitos habilitantes de experiencia de la Invitación Pública **No. GC-MC-147-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"**

Presentamos el siguiente informe:

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **No. GC-MC-147-2024** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede a verificación técnica y de experiencia del proponente, se hace exclusivamente en relación con los proponentes con el menor precio, teniendo en cuenta la oferta presentada:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE No 3	
Razón social	*COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CODEGAS SA E.S.P*
Numero de NIT	*830.130.648-0*
Representante legal	*YHON FREDY PINZON CARDONA*
Cedula de ciudadanía	*79.826.698*
Dirección	*km 1.8 via Madrid pte de piedra*
Correo electrónico	soluciones@codegascolombia.com
Valor de la propuesta	***$3.500 exento de IVA*** ***($84.500.000) exento de IVA, monto agotable***

De acuerdo con la estructuración del proceso, a monto agotable, al ser monto agotable, será por valor de ($ 84.500.000), según lo estipulado numeral 5. nota 1, se estipula: *Se aclara que el oferente deberá presentar su Oferta económica por valor unitario, sin sobrepasar el valor de referencia, so pena de causal de rechazo de la oferta, y atendiendo a que el presente proceso es de monto agotable, de acuerdo con el informe previo y verificación, la entidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de bienes objeto de intervención.*

En ese sentido el proponente diligenció en la plataforma SECOP II de forma correcta la propuesta, por lo tanto no se encuentra en causal de rechazo.

A su vez y de acuerdo con las reglas de la incitación el proponente debía presentar su oferta económica por el valor unitario, el cual no podría sobrepasar el valor unitario previsto por la entidad. Verificado el formato de oferta económica, el oferente diligenció por menor al unitario del presupuesto, por lo tanto, es procedente proceder con la evaluación técnica.

RESULTADO DE LA VERIFICACION: CUMPLE

Acto seguido se procede a verificar las especificaciones técnicas mínimas para contratar el: **"SUMINISTRO GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"** se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

4.2.1. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar "SUMINISTRO GAS PROPANO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO". De acuerdo con los requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA

SUMINISTRO				
ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO (2)	DESCRIPCION TECNICA - REFERENCIA (3)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	C/DAD (5)
1	SERVICIO	GAS PROPANO	KILOGRAMO	22.533

4.2.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

De acuerdo con el objeto a cumplir se requiere que el proponente allegue los soportes documentales que acrediten esta condición a fin de proceder con la habilitación de los componentes técnicos.

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria deberán aportar junto con su oferta los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente conforme a la normatividad legal vigente y aplicable al presente proceso de selección:

4.2.4. Fichas técnicas de los gases objeto del contrato El proponente con su oferta deberá allegar la ficha técnica o hojas de seguridad del bien objeto de este proceso de selección.

RESULTADO: Se verificó el documento denominado "CROMATOGRAFIA, FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD GLP" donde se determinan las especificaciones técnicas ofrecidas por el proponente el cual **CUMPLE**, con el requisito habilitante.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar hasta tres (3) Certificaciones de Experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar el: "VENTA Y/O SUMINISTRO DE GAS PROPANO o que tengan relación con el objeto contractual". en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán la primera presentada con la oferta (según el orden consecutivo de los documentos). El valor de la certificación deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1. *Nombre o razón social del contratante*
2. *Nombre o razón social del contratista*
3. *Objeto del contrato*
4. *Fecha de iniciación del contrato*
5. *Fecha de terminación del contrato*
6. *Valor del contrato*
7. *Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.*
8. *Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico.*

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- *La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso, ya sea en forma individual o en conjunto;*
- *Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.*

***Nota:** El ICA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere necesarias, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el ICA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto. Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.*

• No se aceptan auto certificaciones

4.4. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015).

El proponente que acredite la condición conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de máximo de cinco (5) contratos, debidamente terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado y que cumpla con las condiciones descritas en el numeral referido a la experiencia especifica y que cumpla con la siguiente condición:

La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.

- *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

El proponente que acredite la condición conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, podrá acreditar experiencia en la ejecución de máximo de cinco (5) contratos, debidamente terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado y que cumpla con las condiciones descritas en el numeral referido a la experiencia especifica y que cumpla con la siguiente condición:

La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido, expresado en SMMLV.

PROPONENTE No 1

Experiencia	***Certificación No. 1***
De hasta CINCO (5) Certificaciones de Experiencia de Contratos	***Contratante:*** VITALIS SA C.I ***Contratista:*** **Compañía de Servicios Publicos S.A ESP - CODEGAS** ***Inicio:*** 2023-01-01 ***Terminación:*** 2023-12-31 ***Objeto:*** "*Distribución en nuestras instalaciones el servicio de gas propano y servicio técnico en tanque y redes"* ***Valor: $*** 704.506.214 ***Documento verificado: CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA COMPLETOS .pdf*** ***Resultado: Cumple***
	Certificación No. 2
	Contratante: GAS TERMICO SA E.S.P SAS ***Contratista:*** Compañía de Servicios Publicos S.A ESP - CODEGAS ***Inicio:*** 2023-01-01 ***Terminación:*** 2023-12-31 ***Objeto:*** Distribución en nuestras instalaciones el servicio de gas propano y servicio técnico tanque y redes ***Valor:*** 2.985.093.414 ***Documento verificado: CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA COMPLETOS .pdf*** ***Resultado: Cumple***
	Certificación No. 3

	Contratante: SOCIEDAD AVICOLATABACAL SAS ***Contratista:*** COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP - CODEGAS ***Inicio:*** 2023-01-01 ***Terminación:*** 2023-12-31 ***Objeto:*** Distribución en nuestras instalaciones el servicio de gas propano y servicio técnico en tanque y redes ***Valor:*** $ 666.113.465 ***Documento verificado: CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA COMPLETOS .pdf*** ***Resultado: Cumple***
	Certificación No. 4
	Contratante: AEROSOLES Y MATERIAS PRIMAS AEROMAT ***Contratista:*** COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP - CODEGAS ***Inicio:*** 2022-01-01 ***Terminación:*** 2022-12-31 ***Objeto:*** Distribución en nuestras instalaciones el servicio de gas propano y servicio técnico en tanque y redes. ***Valor:*** 634.940.610 ***Documento verificado: CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA COMPLETOS .pdf*** ***Resultado: Cumple***

RESULTADO: Se verificó el documento denominado ***CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA COMPLETOS .pdf.*****,** del folio del 1 al 5, el cual **CUMPLE,** con el requisito habilitante.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: PROPONENTE HABILITADO

DANIEL DAVID ROMERO JARA
Evaluador técnico - Contratista Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

FECHA DE EVALUACIÓN: veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.